"2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano" <u>RESOLUCIÓN C.D. Nº</u> 001/12. ELDORADO, 13 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Artículo Nº 21, Inc. a) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario establecer el Día y la Hora en que deberá reunirse el Cuerpo Colegiado.

QUE establecer día y hora, permitirá la organización de actividades de los Señores Consejeros Directivos y también la de los Presidentes de las Comisiones Permanentes a efecto de poder emitir los Despachos para su tratamiento.

QUE sería necesario Fijar un día alternativo más y que esté dentro de esa primera

semana.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del Año 2012.

Por Ello:

El CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES R E S U E L V E

<u>ARTICULO 1º:</u> DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 21, Inc. a) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales y en consecuencia FIJAR que las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado, se llevarán a cabo el 1º Martes de cada mes a las 15:00 Horas.

<u>ARTICULO 2º:</u> ESTABLECER como **Día alternativo** el **día Jueves** de la primera Semana de cada Mes en el mismo horario y lugar.

<u>ARTICULO 3º:</u> NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

<u>ARTICULO 4º:</u> REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR. <u>RESOLUCIÓN CD Nº</u> 001/12

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 001/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1° , Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 26 de Marzo de 2012. cbr/OP